

Sesión Número CA-09/2020 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos.

Sesión Ordinaria, celebrada de forma virtual a través de la plataforma tecnológica denominada TEAMS, de acuerdo con la convocatoria enviada en días previos. La presente sesión se celebra bajo esta modalidad con el objetivo de cumplir con la principal medida de prevención de contagio del virus COVID-19, siendo esta la posibilidad de continuar con el normal curso de las actividades de la Institución bajo la figura del teletrabajo. En razón de lo anterior, esta sesión se constituyó a las catorce horas y treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil veinte, habiendo participado: el Licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, así como de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala



de Flores, y el licenciado Francisco Evelio Cornejo Valencia, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Así mismo se contó con la participación de las Licenciadas Leily Melany Mendoza Valladares y Esmeralda Sbetlana Marroquín Martínez. El Licenciado Jorge Adalberto Aldana Luna estuvo ausente con excusa. Todos los participantes se encontraban en el territorio de la República de El Salvador. Todo lo cual constará en el acta de quórum que se firmará cuando las condiciones lo permitan y que también constituirá anexo del acta. La sesión se desarrolló de la siguiente forma: **I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-08/2020 celebrada el día cinco de noviembre de dos mil veinte, cuyo texto fue aprobado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. AVANCES SOBRE EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE OFICINAS Y TRASLADO DE SERVIDORES DEL IGD.** El Presidente del Instituto hace del conocimiento de los miembros de este Órgano de Dirección que la redistribución del área de oficina es un proyecto que comenzó a pensarse en el año 2018 por lo que se incorporó en el presupuesto de Inversión del año 2019. Esa asignación de recursos estaba orientada únicamente para la adecuación del área adicional para el número de empleados con que contaba el Instituto en ese momento. Durante el segundo semestre del 2019 un arquitecto elaboró un proyecto de diseño, sin embargo, se determinó que no reunía los requisitos para su implementación. En el tercer trimestre de 2019 hubo un cambio en la administración del Instituto, lo que impidió darle continuidad a este proyecto. En el 2019, un análisis de riesgo determinó que era recomendable que los servidores propiedad del Instituto fueran trasladados a una zona bajo control único de la unidad de Tecnología de Información, ya que éstos se encuentran en el área de otra Institución pública en el mismo piso que las instalaciones del IGD. En el año 2020, se contrató un arquitecto quien presentó tres diseños considerando las necesidades institucionales. Se sometió a discusión y se optó por el que a criterio de los involucrados satisface las necesidades de espacio y seguridad del personal, el equipo y la información del Instituto. El proyecto arquitectónico fue presentado a BCR para su análisis y visto bueno, para lo cual se ha tenido que hacer algunas adaptaciones para asegurar que la infraestructura del edificio se respete y no sufra daños. La Pandemia por COVID-19 impidió que el proyecto se ejecutara debido a las restricciones impuestas por el gobierno; por lo que durante este período sólo se logró avanzar en el diseño arquitectónico y el visto bueno de BCR para su ejecución. Para cerrar este año, se espera poder concluir con la contratación de un ingeniero civil para que elabore los términos de referencia del proyecto y que sea el responsable de su supervisión. Para el año 2021 se tiene definido el costo del traslado del Data Center y la adecuación del área asignada. El traslado del Data Center Implica: A. El traslado de los equipos y la adecuación del área,

instalación de puntos de red, fibra óptica, control de acceso, pintura retardante de fuego e instalación de puerta cortafuego; y B. Suministro e instalación de 2 UPS de 10KVA. La readecuación del área de oficina implica: A. La contratación de un ingeniero civil para que desarrolle los términos de referencia del proyecto, así como la asunción de la supervisión del proyecto; y B. El proyecto de readecuación el cual se cree que podría desarrollarse como llave en mano de tal forma que no se tenga que estar coordinando con diferentes proveedores. El Comité de Administración se da por enterado de las acciones que la Administración del Instituto está llevando a cabo para la consecución de un objetivo tan importante como es contar con Instalaciones adecuadas para el desarrollo del mandato de la Institución.

III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021. El Presidente del Instituto, con el apoyo del licenciado Juan José Hernández Avendaño, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Planificación del Instituto expusieron al Comité sobre el proceso de planificación, y presentaron el documento “Planeación Estratégica Institucional – Plan Operativo 2021” que formará parte de los anexos del presente punto. El mencionado documento contiene: la actualización filosófica Institucional, los Supuestos Básicos, Análisis F.O.D.A., Análisis de Riesgo, se expusieron las Perspectivas y los Objetivos Estratégicos por Perspectiva, el Plan Operativo y el Plan de revisión de Normas. Con la aprobación del Plan estratégico, será desarrollado el plan operativo para el año 2021 en cada Unidad del Instituto. El Comité de Administración después de conocer la propuesta efectuada por la administración sobre la “Planeación Estratégica Institucional 2021”, y de haber expresado sus opiniones, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar el plan estratégico presentado por el Presidente con base en el cual se elaborará el Plan Operativo de cada una de las Unidades de la Institución.

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE BANCOS COOPERATIVOS 2021. El Presidente, con base en el artículo 163 literal b) de la Ley de Bancos, en relación con el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, somete a consideración del Comité de Administración la “Propuesta de Presupuesto 2021”, y presenta el documento que contiene las proyecciones de ingresos y el presupuesto de funcionamiento del Fondo de Bancos Cooperativos; documento agregado como anexo a la presente acta. El Comité de Administración después de conocer la propuesta presentada por la administración y de considerar que está de acuerdo a los objetivos señalados en la planeación estratégica, previa deliberación, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar como Presupuesto del año 2021 la propuesta presentada por la administración del Instituto para el año 2021, de acuerdo al documento que contiene los detalles y que corre agregado como anexo de la presente acta, el cual fue debidamente revisado y discutido por los presentes y que incluye: **i)** Presupuesto de Ingresos por un valor de US\$919,876.00; y **ii)** Presupuesto de funcionamiento por un monto total de US\$43,692.22; **B)** Instruir a la Presidencia para que en



el presupuesto se tomen en cuenta las disposiciones de control interno, seguimiento y ejecución presupuestaria de la normativa y política presupuestaria previamente aprobada por los Órganos de Dirección; **C)** Delegar en la Presidencia el nombramiento de los administradores de contrato en todas y cada una de las adquisiciones que se realicen en la ejecución de dicho presupuesto; y **D)** Autorizar a la Presidencia para hacer ajustes y reasignación de fondos entre los rubros del presupuesto, para cubrir egresos no programados o variaciones en montos estimados, siempre y cuando no signifiquen aumentos al monto total del presupuesto.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2021. El Presidente del Instituto presentó a los directores el documento que contiene el Plan Anual de Trabajo 2021, presentado por la Auditora Interna, documento agregado como anexo a la presente acta, en el cual expone que en cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (CCR), requiere que las Unidades de Auditoría Interna remitan a más tardar el 31 de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal. En esta ocasión, el Plan es presentado para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección, para que adicionalmente sea enviado posteriormente a la Superintendencia del Sistema Financiero y a la Corte de Cuentas de la República. El Comité de Administración, después de conocer el contenido del Plan de Auditoría Interna 2021 presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2021, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes supervisores. **VI. PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO.** El Presidente del Instituto presentó a los directores el documento que contiene el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, en el cual expone que en cumplimiento al literal l) del artículo 7 de las Normas técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos, y de financiamiento al terrorismo (NRP-08), se establece que dentro de las facultades de la Oficialía de Cumplimiento está la de elaborar el Plan de Trabajo, el cual debe ser sometido a la aprobación de la Junta Directiva u Órgano equivalente, documento agregado como anexo a la presente acta. En esta ocasión, el Plan es presentado para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección por la Oficial de Cumplimiento nombrada, para que posterior a su aprobación, sea enviado a quien corresponda. El Comité de Administración, después de conocer el contenido del Plan de Trabajo 2021 presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento del IGD para el año 2021, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes correspondientes. **VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO PARA EL AÑO 2021.** El Presidente del Instituto presentó a los directores el documento que

contiene el Plan de Capacitación en Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo 2021, en el cual expone que en cumplimiento del artículo 6 de las Normas técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos, y de financiamiento al terrorismo (NRP-08), del artículo 14 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República, y del literal j) del artículo 35 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, de los cuales se deriva la obligación de desarrollar programas de capacitación sistemática y especializada, entre otras áreas, en materia de prevención de Lavado de Dinero y de Activos y contra el Financiamiento al Terrorismo, los cuales deben estar incluidos en los Planes anuales de la Oficialía de Cumplimiento. La Alta Gerencia de los sujetos obligados debe asegurarse de la inclusión de dicho programa de capacitación, el cual a su vez debe ser sometido a la aprobación de la Junta Directiva u Órgano equivalente. En esta ocasión, el Plan de Capacitación es presentado para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección por la Oficial de Cumplimiento nombrada, para que posterior a su aprobación, sea enviado a quien corresponda, documento agregado como anexo a la presente acta. El Comité de Administración, después de conocer el contenido del Plan de Capacitación 2021 presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento del IGD para el año 2021, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes correspondientes. **VIII. REVISIÓN DE DIETAS DE LOS DIRECTORES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.** El Presidente del Instituto expuso a los miembros de este Órgano de Dirección que en sesión del Comité de Administración CA-03/2013 del 7 de febrero de 2013, en el punto VII se establecieron las Dietas de los Directores del Comité de Administración, con un valor de US\$114.29, a partir de la sesión de abril del 2013. Previo a esa fecha los directores no contaban con pago de dietas por la asistencia a sesiones. Considerando que el valor de estas dietas se ha mantenido desde el inicio de operaciones del Instituto, en razón que es el mismo monto para el otro Órgano de Dirección, se considera oportuno hacer una revisión del monto al que ascienden las mismas. Una de las razones por las que no se ha realizado aumentos en el valor de las dietas de los Órganos de Dirección se debe a las limitaciones presupuestarias del Instituto desde sus inicios. No obstante, se ha considerado oportuno investigar la práctica en otras instituciones, con el fin de determinar cómo se compara el IGD con otras instituciones. De acuerdo con los valores que fue posible obtener de una muestra de otras instituciones, se observa que el monto de las dietas actuales del Instituto es muy inferior en comparación, sin embargo, es de hacer notar que de la muestra de instituciones todas tienen presupuestos muy superiores a los del Instituto. Debido a lo anterior se considera adecuado realizar un aumento a los valores de las dietas de los Órganos de Dirección y de los Comités técnicos, considerando las responsabilidades y obligaciones de tales órganos,

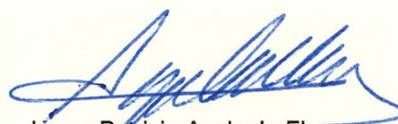


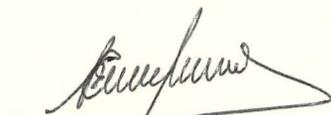
la equiparación con otras instituciones y siendo congruente con las limitaciones presupuestarias del Instituto y la disponibilidad que requiere de los directores para sesionar en el año, se propone un monto de \$150.00 para cada Director, ya sea propietario o suplente, por sesión de Comité de Administración asistida, así como un monto de \$100.00 para aquellos Directores que apoyan en los diferentes Comités Ejecutivos del IGD. El Comité de Administración, después de conocer el contenido de la propuesta planteada, y de un amplio intercambio de opiniones y con base a la facultad establecida en el artículo 19 del Instructivo de funcionamiento del Comité de Administración, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Fijar como dieta para los Directores Propietarios y suplentes del Comité de Administración que no desempeñan su cargo a tiempo completo, la suma de US\$150.00, por cada una de las sesiones a las que asistan en dichas calidades, incluso a los Directores Suplentes que asistan con voz pero sin voto; **B)** Fijar como dieta para los Directores que se nombren para formar parte de los Comités Técnicos del IGD, la suma de US\$100.00 por cada una de las sesiones a las que asistan; y **C)** Aprobar que las modificaciones al valor de las dietas se harán efectivas a partir de la primera sesión que se celebre en el año 2021. **IX.CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA EJERCICIO 2021.** El Presidente presentó ante el Consejo Directivo, su memorando PR-092/2020, de fecha 2 de diciembre de 2020, en el cual expuso que el proceso de contratación del Seguro de Vida y Médico Hospitalario para el ejercicio 2019, fue adjudicado a la Aseguradora Vivir, S.A., contrato que fue prorrogado con vencimiento el 31 de diciembre de 2020. De acuerdo con la LACAP, este servicio solo puede ser prorrogado por una vez, por lo que en el mes de octubre del presente año se dio inicio al proceso de LG-0054-2020 para la contratación de este servicio con las coberturas existentes, tanto para el personal administrativo como para los miembros de los Órganos de Dirección que aceptan este beneficio. En cumplimiento de la LACAP, se publicó en el sitio de compras públicas COMPRASAL y además se invitó directamente a cuatro aseguradoras, para garantizar competencia y participación de oferentes. Referente a este proceso únicamente se recibió una oferta por parte de la Aseguradora Vivir, S.A. manteniendo los beneficios y coberturas que han proporcionado al Instituto en los últimos años. El servicio fue adjudicado, con el siguiente detalle de costos individuales anuales: Empleado sin dependientes, \$408.00; Empleado con dependiente: \$936.00 y seguro de vida por persona \$147.00. De acuerdo al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El Consejo Directivo luego de haber conocido el memorando PR-084/2020 antes mencionado, y la exposición del Presidente, y considerando que debe mantenerse el beneficio del Seguro Médico a Funcionarios y Empleados, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Autorizar a la Presidencia para adjudicar a Aseguradora Vivir, S.A, Seguro de Personas, los servicios de seguros de vida y médico hospitalario para el año 2021, en razón de que se han mantenido las

condiciones pactadas en las pólizas anteriores, con una vigencia al 31 de diciembre de 2021 al mediodía, por un valor total cubierto por el presupuesto aprobado para tal efecto. **X. INFORME INTERMEDIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020.**

El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo que la firma encargada de la auditoría externa al actual ejercicio financiero ha emitido, como corresponde, el "Informe de Revisión de Información intermedia, al 30 de junio de 2020", el cual se presenta en esta sesión al Consejo Directivo para su conocimiento, y cuyo texto íntegro formará parte de los anexos de la presente acta. En el informe en cuestión, los auditores concluyeron que basados en su revisión, no llegó a su conocimiento ninguna cuestión que les hiciera pensar que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente la situación financiera del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), sus resultados financieros, sus cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, de conformidad con las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. El Comité de Administración se dio por enterado del informe presentado. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas del mismo día.


Miguel Humberto Ramírez


Laura Patricia Ayala de Flores


Francisco Evelio Cornejo


Leily Melany Mendoza Valladares


Esmeralda Sbetlana Marroquín Martínez

A los siete días del mes de enero de dos mil veintiuno, procedo a cerrar el presente **LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN** del Instituto de Garantía de Depósitos para el año DOS MIL VEINTE, el cual consta de **NUEVE** actas que han quedado asentadas de la página **UNO** a la página



CINCUENTA Y SIETE numeradas de forma correlativa; y sus respectivos anexos, los cuales forman parte integrante del presente libro.

Miguel Humberto Ramírez
Presidente
Instituto de Garantía de Depósitos